



EX-2023-74258887- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 2023, siendo las 11.00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM MEETINGS convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Guido AROCCO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: por la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Roberto FERNÁNDEZ, Sec. General; Jorge KIENER, Sec. General Adjunto, Luis Orlando DUPERRE, Sec. de Asuntos Gremiales, y Mario CALIGARI; todos ellos asistidos por el Dr. Carlos LUCERO; y por la parte empleadora: por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)**, Marcelo GONZÁLVEZ, Mauro COGLIONESSE, Kurt DOWD, Carmelo CAPOZZI y Daniela POVOLO, ([gerencia@aaeta.org](mailto:gerencia@aaeta.org)); por la **CÁMARA ARGENTINA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (CATAP)**, Fabián RUGNIA ([gasparoliva@viacorreio.com.ar](mailto:gasparoliva@viacorreio.com.ar)); por la **CÁMARA EMPRESARIA DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)**, Roberto GARCÍA ([robertojaimegarcia@hotmail.com](mailto:robertojaimegarcia@hotmail.com)); y por la **CÁMARA EMPRESARIA DE LARGA DISTANCIA (CELADI)**, Daniel RUSSO, Lucas SÁNCHEZ, Gabriel CAAMAÑO y Martín BASUALDO ([celadi@celadi.org.ar](mailto:celadi@celadi.org.ar) ).-

**Abierto el acto por el funcionario actuante**, señala a las partes que la presente audiencia se efectúa con el objetivo de negociar los salarios en el marco de CCT 460/73, para el personal del Transporte de Larga Distancia.

**Cedida la palabra a la parte sindical**, manifiesta que: como ha expresado en audiencia anterior a la presente, resulta indispensable la readecuación de los salarios para todo el personal de larga distancia, tal cual fuera acordado en la cláusula de revisión del acuerdo vigente, generando la necesidad y la legitimidad del pedido por y para los trabajadores representados.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Conforme ello, se requiere un aumento del salario inicial para personal de conducción y proporcional para el resto de los trabajadores de larga distancia.

- Para el mes de julio \$315.300.00-
- Para el mes de agosto \$339.292,84.-
- Para el mes de septiembre \$366.508,87.-

También se solicita el incremento del rubro Viático/Reintegro de Gastos:

- Desayuno y Merienda \$1.600 cada uno, almuerzo y cena \$3200 cada uno, Valor cama \$6200, Total diario \$15.800 a partir de las 00.00 horas del día 14 de Julio;
- Desayuno y Merienda \$1.700 cada uno, almuerzo y cena \$3400 cada uno, Valor cama \$6700, Total diario \$16.900 a partir de Agosto,
- Desayuno y Merienda \$1.850 cada uno, almuerzo y cena \$3800 cada uno, Valor cama \$7200, Total diario \$18.600 a partir de Septiembre.

En cuanto a los viáticos/reintegro de gastos del personal de administración y técnica se determinen los mismos a partir de Julio en \$1980; agosto en \$2140 y septiembre en \$2311 por cada día trabajado.

**Cedida la palabra a la parte empleadora, las Cámaras empresarias en su conjunto** manifiestan que: toman vista del reclamo de la entidad y solicitan nueva audiencia para la semana próxima. En caso de tener novedades acerca de los tópicos, se solicitará adelantar la misma para el día jueves a la tarde.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Cedida la palabra a ambas partes – UTA, AAETA, CELADI y CEAP, conjuntamente** manifiestan que: sin perjuicio de continuar en tratativas sobre el acuerdo integral, se acuerda el incremento del rubro Viático/Reintegro de Gastos: Desayuno y Merienda \$1.600 cada uno, almuerzo y cena \$3200 cada uno, Valor cama \$6200, Total diario \$15.800; y para personal de administración y técnica \$1980; todos ellos a partir del 14 Julio a las 00.00 horas.

Asimismo, se determina el valor antigüedad por año, quedando establecido el mismo a partir del mes de Junio: \$4.800 por año de antigüedad; y a partir del mes de Julio en \$5.190 por año de antigüedad.-

Oído ello, **el funcionario actuante** designa nueva fecha de audiencia en forma virtual para el día **19 de JULIO de 2023 a las 12:00 horas**. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.

Siendo las 13.00 horas, se da por finalizado la presente audiencia virtual, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Audiencia 12/7

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.